



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0067

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "MI PRIMER PASO".

Valdivia, **13 MAR 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 31 de Mayo de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Mi Primer Paso", representada por la **Sra. Maritza Yohana Aravena Aravena RUT 15.264.920-7**, primer ejecutor y **Sra. Carina Benavides Rodríguez RUT 19.201.332-1**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/1175 del 12 de junio de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 630.000.- (seiscientos treinta mil Pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$363.304.- (trescientos sesenta y tres mil trescientos cuatro pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto de \$791.386.- (setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$791.386.- (setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis pesos.-) En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$201.918.- (doscientos un mil novecientos dieciocho pesos).

Que, el grupo PMI, procedió a reintegrar la suma total de \$201.918.-, por lo que respecto del proyecto año 2012 no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Mi Primer Paso" **Rut 65.050.628-6** representada por la **Sra. Maritza Yohana Aravena Aravena RUT 15.264.920-7**, primer ejecutor y **Sra. Carina Benavides Rodríguez RUT 19.201.332-1**, Segundo Ejecutor, por un monto \$791.386.- (setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis pesos.-)



2. CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$791.386.- (setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y seis pesos.-), por concepto de segunda cuota, Programa PMI, grupo "Mi Primer Paso", año 2012.

3. APRUÉBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$201.918.- (doscientos un mil novecientos dieciocho pesos), contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "Mi primer paso", correspondiente al año 2012, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

[Handwritten Signature]
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten Signature]
CRD/RVP/NMLM/PLG/ejt
Distribución

- PMI Mi Primer Paso.
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES